

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2080 - 2018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 JUL 2018

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR SUS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VALIJA DIDÁCTICA E INSTITUTOS POR COOPERATIVA, POR LA CANTIDAD DE OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.879,635.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Jutiapa y Guatemala Oriente, por la cantidad de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco quetzales exactos (Q.879,635.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia, legalmente constituida y que corresponden a los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Valija Didáctica e Institutos por Cooperativa; y el Dictamen de Transferencias Corrientes número 063 de fecha 04 de julio de 2018, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, así como los Acuerdos Gubernativos números 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 artículo 9 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones"; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", del renglón 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" y renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de ochocientos setenta y nueve mil seiscientos treinta y cinco quetzales exactos (Q.879,635.00), a cargo de las dependencias que se detallan a continuación:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	879,635.00
Dirección Departamental de Educación de Escuintla	147,620.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	304,499.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	55,044.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente	372,472.00

2080-2018

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

20 JUL 2018

Con el propósito de reprogramar las asignaciones en los diferentes entes receptores de los Programas de Gratuidad de la Educación, Alimentación Escolar, Valija Didáctica e Institutos por Cooperativa, contenida en los comprobantes forma RP números 507, 508, 509, 510, 514, 540 y 541, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE DE MODIFICACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
			SUB-TOTAL	TOTAL (Q.)
TOTAL				879,635.00
507	RP	11		147,620.00
508	RP	21		372,472.00
509	RP	11	74,496.00	
509	RP	21	70,241.00	144,737.00
510	RP	11		159,762.00
514	RP	11		7,920.00
540	RP	11		31,800.00
541	RP	21		15,324.00

Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por Q.421,598.00 y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de Q.458,037.00 para un total de Q.879,635.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Escuintla, Totonicapán, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN

MARIA EUGENIA BARRIOS ROBLES DE MEJÍA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

QH/LR/MEBRdM/JDCV/LFPM/dabn



8